

Cerro Sombrero, 20 de enero de 2011.-

NUM. **031**/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La puesta en marca del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Don **DANIEL FRANCISCO RAUQUE QUINTUPURRAI**, RUT N° 12.755.474-9 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar las labores de Cuidado y Aseo del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sean necesarios sus servicios.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 4º del contrato, por un total de \$ 394.000 (trescientos noventa y cuatro mil pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010, cuenta 215-31-02-999-001-004, correspondiente a Operación Relleno Sanitario Manual.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal